

MENSAJE DEL MAGISTRADO JUEZ DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE ESPAÑA, FERNANDO BALTASAR GARZÓN REAL, AL RECIBIR LA MEDALLA DE ORO "ISIDRO FABELA" OTORGADA POR LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

Diciembre 8 De 2000

Existe un antiguo refrán originario de la tierra andaluza de la que procedo, que dice: "de bien nacido es ser bien agradecido" y yo les agradezco, en primer lugar, la oportunidad que nos han brindado, a mi mujer y a mí, de estar por primera vez en México, y hacerlo aquí y ahora, en un momento histórico, tan importante y decisivo para vuestro país y para toda la comunidad internacional.

En segundo lugar, les doy las gracias por haberme otorgado un galardón que lleva el nombre de Isidro Fabela, doctor de esta Universidad, autor prolífico, jurista de prestigio, juez, humanista y persona comprometida con su país y con el derecho internacional. Realmente es un inmerecido honor para mí.

En tercer lugar, el agradecimiento es mayor porque el reconocimiento procede de la Universidad Nacional Autónoma de México que constituye el símbolo de la defensa universitaria por la paz, la libertad, la solidaridad con los más desfavorecidos, que representa la rebeldía frente a la injusticia del poder, como quedó demostrado en la represión sangrienta del movimiento social y estudiantil que reclamaba vehementemente la apertura y el desarrollo democrático para la sociedad mexicana.

El mayo francés del 68 tuvo su réplica cruenta y negativa el 2 de octubre del mismo año en Tlaltelolco, 325 personas fueron asesinadas, varios miles detenidos y más de dos mil encarcelados. Frente a estos acontecimientos vividos en México, pero repetidos en otros muchos países a lo largo de los últimos 50 años, la respuesta ha sido casi siempre la misma: un silencio oficial, ominoso y culpable que ha impedido la aplicación de la tutela

judicial efectiva, derecho fundamental de los ciudadanos que impetra justicia.

En este ámbito, uno de los principales responsables o corresponsables ha sido el Poder Judicial en su doble función de garante y equilibrador de los poderes del Estado. La obligación de evitar el uso torcido del poder político y la razón de ésta.

Pero, desgraciadamente muchas veces la inhibición de este poder del Estado, más atento a la obediencia política y a la complacencia económica ha estado lejos de asumir ese papel relevante que constitucionalmente le corresponde.

Esta inhibición permite el mismo o pervierte el propio sistema democrático, destruye la confianza del pueblo en el sistema y en sus instituciones y, por tanto, contribuye de alguna forma a la degradación del mismo.

Sin embargo, si el Poder Judicial actúa como poder legítimo e independiente, sometido al principio de legalidad frente a los abusos del poder político y económico se tornará en el elemento esencial sobre el que basculará todo el sistema y contribuirá al fortalecimiento de las instituciones, alejándolas de los comportamientos corruptos o partidistas y poniéndolos al servicio de los ciudadanos.

La independencia del juez presenta cuando menos dos ámbitos: uno, el interno, que exige una preparación científica y humanista profunda y que hará invulnerable al juez frente a los ataques externos o internos. Otro, el exterior o externo, garantizado por una normativa rigurosa que imponga el sólo sometimiento a la ley, lejos de la utilización del principio de oportunidad que permite al poder político mediatizar potencialmente al juez y apoyado en un sistema de elección objetivo basado en la inamovilidad del mismo. Todo ello, unido a un sistema de responsabilidad rigurosa y predeterminada.

Vivimos los últimos momentos del siglo que dio la luz hace 52 años a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, también ha sido el siglo de las sombras y de la violencia, desde el genocidio judío a manos de los nazis, las checas de Stalin, el genocidio tibetano, el autogenocidio birmano, las violaciones masivas de derechos fundamentales en Latinoamérica, los

genocidios en Sudáfrica, Burundi, Ruanda y Sierra Leona, Bosnia, Croacia, Kosovo, Irak, Palestina, Irán, Afganistán y tantos otros.

Por todos ellos, el Premio Nobel de la Paz, Elie Wiesel, con referencia al primero ha dicho que en Auschwitz murió el hombre y la propia idea del hombre. Sin embargo, de esta contradicción entre violación de derechos y su defensa, han surgido toda una serie de normas con las que se ha pretendido edificar las bases. Estas normas, no obstante, unas veces no han sido ratificadas, otras han sido inaplicadas, otras desconocidas, y las más de las veces, archivadas o no desarrolladas.

La realidad negativa se produce no sólo por la desidia o el interés político o económico, sino también por la cobardía de la mayoría de los ciudadanos que han limitado, o hemos limitado nuestro interés a los contornos del salón de la casa huyendo de una realidad cada vez más palpable y, por ende, cada vez más inevitable.

En efecto, al contrario de lo que antes sucedía, ahora es muy difícil ocultar esas agresiones, de modo que la presencia constante de noticias, de abusos, torturas, asesinatos, desaparición forzadas de personas de los medios de comunicación y el compromiso de la sociedad civil en la denuncia de estas conductas ha propiciado una auténtica revolución pacífica encabezada por dicha sociedad, que presiona al poder político, al Legislativo y al Judicial a tomar iniciativas que antes no podían imaginarse y que les hace partícipes de una nueva conciencia ética y les obliga a aceptar la formación de nuevos conceptos como el de víctimas universal y a derribar las fronteras morales de la nacionalidad, la raza y la clase que existía como argumentos justificativos de esa inactividad.

El nacimiento de este nuevo universalismo moral, basado en los principios expuestos, elimina toda relación del contexto de víctima con su acepción tribal, étnica o familiar, y se apoya exclusivamente en esa nueva ética de obligación moral universal hacia los desconocidos, necesaria para el porvenir de la humanidad.

Como antes se apuntaba, en esta nueva dimensión pierde sentido y alcance el concepto tradicional de soberanía cuando se utiliza para propiciar la impunidad por los crímenes contra la humanidad e impedir la persecución extraterritorial o internacional de los mismos. Hoy día, la manera en que un Estado gracias a sus ciudadanos

dentro de sus fronteras no es algo ajeno para las comunidades internacionales, sujeto pasivo de este tipo de delitos, sino que se ha convertido en causa legítima de preocupación para esa comunidad que debe imponerse por encima de criterios obsoletos, de no injerencia o agresión imperialista sobre la base del principio de la justicia penal universal, en un espacio judicial universal único aceptado desde el momento en el que se asumen y ratifican las normas que regulan este tipo de crímenes, cuya característica esencial es que trascienden en sus efectos y ejecución las propias fronteras.

Pero cuando nos ocupamos de este tipo de cuestiones, los problemas no vienen sólo de las dificultades técnico jurídicas para aplicar las normas, sino que las mayores dificultades vienen impuestas por el ámbito personal o institucional al que afecta: bien militar, bien civil, y se traducen en la acomodación política de la cuestión que rápidamente se procura ocultar, olvidar o perdonar, extendiendo sobre los delitos cometidos el manto de la impunidad como solución política adecuada.

Es curioso que exista tanto interés político y la urgente necesidad para que concluyan las investigaciones de estos hechos cuando existen o que ni siquiera se inicien para garantizar la impunidad. Sin embargo, no se incide tanto en la averiguación de las causas y la sanción de las conductas y se prescinde sistemáticamente de las mismas.

Permanentemente se recurre, como solución, al olvido y a la pérdida de la memoria y al perdón. Sin embargo, la historia de los pueblos evidencia que el olvido interesado o inducido y la manipulación de la memoria para ocultar acontecimientos poco gloriosos y exaltar, por el contrario, las supuestas proezas, si bien es algo consustancial al ejercicio del poder, tiene el gran riesgo de que antes o después el fantasma del pasado vuelve en forma recurrente y demuestra la debilidad de aquella construcción y la falsedad de los planteamientos que buscan más bien la seguridad de aquellos que los ocasionaron.

Por tanto, se impone una catarsis colectiva que enfrente a ese Estado y a los ciudadanos a ese pasado y bajo las reglas de la estricta legalidad. De esa forma, se limpiará y suturará la herida.

Sólo así es posible la reconciliación, so pena de que el fenómeno vuelva a reproducirse.

A este respecto, el historiador español Salvador de Madariaga nos dice: "los hombres que olvidan la relevancia de unos hechos más en su miseria que en su grandeza están condenados a repetirlos".

Por ello, en este tipo de delitos la condonación o el indulto deberían ser imposibles porque permitir una injusticia significa abrir el camino a todas las que le siguen.

No voy a entrar ahora a analizar cuál es la situación de la justicia penal internacional porque excedería de este discurso de cortesía, pero sí es preciso apuntar una conclusión centrada en la formación paulatina de una nueva cultura universal y compartida de defensa y respeto por los derechos humanos que cada vez más hace inviable la permanencia de la doble moral: regular y no aplicar, que ha caracterizado esta materia, y es que se impone el desarrollo definitivo y urgente de aquella justicia internacional como una exigencia ética, como una necesidad jurídica, como una obligación política y como única posibilidad de hacer frente preventivamente a la ejecución de los crímenes de lesa humanidad.

Esta actitud beligerante del ciudadano comprometido ha de imponerse frente a aquella otra que se caracteriza por la pasividad y el derrotismo de que nada se puede hacer. La aplicación del derecho a la solución de los conflictos es algo que da sentido y coherencia a la humanidad y es algo que en los últimos tiempos se ha puesto en marcha y se ha demostrado como un método eficaz, siempre que exista coordinación y se tenga claro cuál es el ámbito de comisión de los mismos y el bien jurídico protegido.

Queridos amigas y amigos, los españoles tenemos grandes deudas históricas de vida y de injusticias con el pueblo mexicano, pero también grandes deudas de gratitud. Ahora, en estos tiempos nuevos en los que corren aires de libertad y de ilusión, en los que vemos iniciarse un nuevo amanecer democrático, con un claro horizonte de esperanza es el momento de exigir, por una parte a los gobernantes, pero también contribuir activamente a la refundación del edificio de la democracia, mediante la creación de aquellas normas y estructuras que erradiquen los ancestrales mecanismos

de corrupción y de connivencia con el crimen organizado y la agresión permanente a los ciudadanos.

El diseño de aquellos mecanismos que eviten el uso clientelar y patrimonial del poder y que exijan aplicación del mismo como un servicio público. La adopción de aquellas decisiones que restituyan los derechos históricos de los pueblos indígenas, la aprobación de aquellas iniciativas que acaben con los focos de violencia política, la ratificación de aquellos instrumentos que garanticen la protección universal de las víctimas y la persecución de los crímenes de lesa humanidad, o en fin, la consecución del estado de bienestar y la protección efectiva de los derechos del ciudadano, mediante la actuación de un Poder Judicial independiente y garante de esos derechos elementales, al que se dote de los medios necesarios, pero al que también se exija la responsabilidad, dedicación, independencia y defensa de las libertades.

En esta tarea de regeneración todos tenemos nuestra cuota parte de responsabilidad y de alguna forma resulta imprescindible recuperar el espíritu inconformista y revolucionario de los que luchan por el futuro.

Al concluir, quiero hacerlo con dos citas: una histórica y otra poética. La primera, tiene lugar al concluir uno de los juicios de Nüremberg, en concreto el juicio seguido al ministro de justicia (inaudible). En un momento determinado, después de la condena, éste le dice al juez: estoy de acuerdo con la condena, pero sepa usted que yo no conocía las atrocidades que se estaban cometiendo con el pueblo judío. El juez le contestó: cuando usted aprobó con su firma la primera condena a muerte injusta, comenzó el holocausto.

La segunda está tomada de un poema de Hölderlin, y dice así: el fuego mismo de los dioses día y noche nos empuja a seguir adelante, ven, miremos los espacios abiertos, busquemos lo que nos pertenece por lejano que esté.

Muchas gracias.